

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belalcázar**

Núm. 6.191/2014

Teniendo previsto ausentarme de la localidad durante los días 1 al 15 de septiembre de 2014, ambos incluidos, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los artículos 21.1 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 44 y 47 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Regla-

mento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, por el presente he resuelto:

Primero. Delegar en la primera Teniente de Alcalde, doña Concepción Caballero Torrero, las funciones propias de esta Alcaldía desde el 1 al 15 de septiembre de 2014, ambos incluidos, conforme a la normativa vigente.

Segundo. Notifíquese esta Resolución a la interesada, dése cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria que se celebre y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Belalcázar, a 27 de agosto de 2014. El Alcalde, Fdo. Antonio Vigara Copé.